



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que se hace necesario ordenar el levantamiento de las cautelas vigentes por cuenta de este proceso, así como su archivo definitivo. La Victoria, Valle del Cauca, septiembre 16 de 2022.

German Dario Castaño Jaramillo
Secretario

AUTO No. 544

EJECUTIVO

-OBLIGACION DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS-

RADICACIÓN 2021-00070-00

DTE. DIANA MARCELA POSSO RAMIREZ

DDOS. GERARDO CAPERA y JUAN PABLO CAPERA
(LEVANTA MEDIDA CAUTELAR - ORDENA ARCHIVO)

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

Dieciséis (16) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Habida cuenta lo resuelto en Auto No. 390, fecha el 5 de agosto de esta anualidad, mismo que siendo objeto de recurso de reposición y, en subsidio apelación, continuo indemne según quedó anotado en Auto No. 467 del 29 de agosto de 2022; estima esta Operadora de Justicia conveniente ordenar el levantamiento de las cautelas decretadas dentro del mismo; por tanto, por Secretaría, líbrense las misivas a que haya lugar.

Aunado a ello, una vez se materialice lo dispuesto en el párrafo precedente, archívese el presente asunto, previas las anotaciones y cancelaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7d403a22c00b97f828f081c0b0c18843d858a74b943048e72c8abd13c791c9f**

Documento generado en 16/09/2022 03:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>